

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-045/2025.

PARTE ACTORA: REBECA VEGA VITELA

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EVALUADOR DEL PODER JUDICIAL Y COMITÉ EVALUADOR DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a doce de febrero de dos mil veinticinco. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo 65 y 66, fracciones I y V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de medio de impugnación signado por Rebeca Vega Vitela, mexicana, mayor de edad, por propio derecho, aspirante a Magistrada de Disciplina Judicial en el Estado de Michoacán, así como sus anexos, mediante los cuales, interpone juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en contra del Comité Evaluador del Poder Judicial y del Comité Evaluador del Poder Legislativo, ambos del Estado de Michoacán, por la "Relación de Aspirantes mejor evaluados a las Magistraturas de las Salas Civiles Colegiadas, Salas Penales Unitarias y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia y Menores del Poder Judicial del Estado de Michoacán, para la elección Extraordinaria del año 2025 Dos mil veinticinco", así como el "Listado aprobado por el Poder Legislativo y remitido al Congreso del Estado de Michoacán conforme a lo dispuesto en la BASE SEXTA punto 6, de la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán en data 13 de diciembre de 2024". Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de partes a las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del día de hoy. Conste. VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 66, fracciones I y III del Reglamento Interior, se ACUERDA: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Rebeca Vega Vitela, interpone juicio de la ciudadanía. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-045/2025**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III del Código Electoral; artículo 29, fracción II y 95 del Reglamento Interior; así como en el acuerdo TEEM- AP-002/2025, tórnese el expediente a la **Ponencia a cargo del Magistrado en funcione Everardo Tovar Valdez**, para los efectos previstos en los artículos 27, fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese.** Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia, así como 139 y 140, fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A DOCE DE FEBRERO DE 2025.

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**